la Razon natural q̃ se previene pues es sin exem-
plar el q̃ se costee al q̃ no es Deudor y mas en Zensos co-
mo estos lo son. y mas se funda dha Proposicion en la ex-
presiba q̃ se haze en dha Proposicion, de q̃ dha Adm.on es
mui suabe y benigna q̃ en ella se ajusta el q̃ quiere
paga el que quiere y en los efectos q̃ le sobra; lo uno porq̃
de dha benigna flojedad resultan mas atrasos q̃ como
es dho motiban el costeo de esta executiba Rud.a con
q̃ existiendo estos y aun aumentandose resultara su
perpetuidad perjudicial a todas luzes; lo otro porq̃ es cierto
q̃ dhos Costeos salen solo de los Pobres q̃ no tienen valim.to
de atencion alguna y no de los Ricos, Poderosos q̃ por
algun titulo o motibo se les tiene indebido respeto p.a
no apremiarlos al pago de su contingente, con q̃ no pag.do
estos sus repartim.tos ni ajustes en el todo quedan exclusos
de la correspondiente parte de costas y siendo la primera
y mas precisa de esta Villa solicitar la equidad posible
hacia aquellos, lo a de ser en este particular tan visible
executando su precisa obligaz.on lo otro porq̃ tanbien es
cierto q̃ si alguno de dhos desbalidos se dexan atrasar en
estos debitos allandose imposibilitados de satisfazer su atra-
so les apremien quitandoles la hacienda y expuestos a un
peligroso paradero lo q̃ no suzediera si cada año les cobra-
ran sus debitos, los q̃ pagarian sin grabe perjuizio y q̃
dando corrientes en sus haciendas. no oponiendose dha